



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
TITULO DE CREDITO

Número

058050
58050

Número del expediente: 34607	Fecha de emisión del TITULO: PORTOVIEJO, Septiembre 29 de 1998	Sanción Impuesta a: <input type="checkbox"/> Empresa abajo especificada <input checked="" type="checkbox"/> Administrador, Sr. POGGI ZAMBRANO GINO
NOMBRE O RAZON DE LA COMPAÑIA: CANTERAS URUECA S.A		Número del R.U.C. Casilla:
DIRECCION DOMICILIARIA: EM. 14 VIA PORTOVIEJO MANTA		Ciudad: PORTOVIEJO Provincia: MANABI Teléfono: 637633

LITO ADMINISTRACION CAJA MANABIZO, ZAMBRANO GINO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, RUC: 0961070001, ADMINISTRACION No. 020860

CONCEPTO:	DEBITOS:	CREDITOS:
Multa según Resolución n° 41 de 98.07.24	1,200,000	
<p>CANCELADO</p> <p>T/. No. 058050 Fecha 27-09-98</p> <p>T/. No. Fecha</p>		
TOTAL A PAGAR S/.		

VALOR que será depositado en efectivo o con cheque certificado a la orden del Banco del Pacífico en la CUENTA CORRIENTE No. 346497-0, "SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS-INGRESOS", en la Matriz, Sucursales o Agencias del Banco del Pacífico, o a falta de éstas, en la CUENTA CORRIENTE No. 0010000850, de las Sucursales o Agencias del Banco Nacional de Fomento.

Por la Superintendencia de Compañías

Sírvase tomar nota que al realizar un depósito bancario, debe registrarse en la papeleta de depósito todos los datos constantes en ella y que se hallan consignados en el presente Título.

NOTA: Transcurrido el término de ocho (8) días contados a partir de la fecha de notificación con este TÍTULO, se iniciará la acción coactiva correspondiente.

MPi

f.)

ADMINISTRACION CAJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Portoviejo agosto 31 / 98
A las 11:17
Suscrito [Signature]

Ubicado en [Signature]
Hableno [Signature]
Quien [Signature]
Para el [Signature]
Notificase [Signature]
Que certifica [Signature]

Bernardo Macias
Engel

[Signature]
NOTIFICADO

NOTIFICADO
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR(A)
POGGI ZAMBRANO GINO
REPRESENTANTE LEGAL
CANTERAS URUZCA S.A

KM. 14 VIA PORTOVIEJO MANTA
PORTOVIEJO TELF: 637633

000000

RESOLUCION NO.98-4-3-5

00041

ING. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O

DEL MEMORANDO NO. SC-D-DI-98-299 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA
ENTIDAD ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE CANTERAS*URUZCA*S.A*****
***** EXPEDIENTE NO.34007 NO HA REMITIDO
OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO DE
PERIZOAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS
POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997.

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPANIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS
OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL
REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA
DE LA SANCION A APLICAR.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.-IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A) POGGI*ZAMBRANO*GINO***
***** ADMINISTRADOR DE CANTERAS*URUZCA*S.A*****
***** LA MULTA DE 1.200.000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO
OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN
LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE
LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR(A) POGGI*ZAMBRANO*GINO*****
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO
MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.-EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO
RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
PORTOVIEJO, A

124 JUL 1998



ING. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

NOTIFICACION

Exp. No. 34007 EN Portoviejo A Octubre 2/20
Rep. Legal. A LAS 9:11/20 NOTIFIQUE CON F. 580.50-11 SUSCRITO POR
..... EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA
Centros Huesca S.A. UBICADO EN
..... HABIENDOLO RECIBIDO EL SR.
Sr. Antonio Miquila QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR
EL CARGO DE Empleado EN DICHA COMPAÑIA
.....
PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INFRASCrito NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, QUE CERTIFICA.


NOTIFICADOR


NOTIFICADO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

34004

No. 778

Fecha: Portoviejo, 7. de diciembre de 1998

27-12-98

Señor

GINO POGGI ZAMBRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
CANTERAS URUZCA S.A.
KM. 14 VIA PORTOVIEJO MANTA 637633
PORTOVIEJO

Por la presente, mucho agradeceré a usted, se sirva acercarse a la Superintendencia de Compañías, oficina de Portoviejo ubicada en la Avenida Ing. Paulo Emilio Macías entre las calles Olmedo y Av. Universitaria de esta ciudad, a retirar la liquidación y los formularios para cancelar el (los) título (s) de crédito número (s)58050.....

emitidos a cargo de: () Contribuciones (x) Multa (s) a favor de esta Institución por la Cantidad de UN MILLO DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (1'200.000)

SUCRES, más los intereses de la Ley, cuyo valor deberá ser depositado en la Cuenta Corriente No. 346497-0 a la orden de la Superintendencia de Compañías, en la Matriz, Sucursales o Agencias del banco del Pacifico, o a faltas de éstas, en la Cuenta Corriente No. 0010000850, de las Sucursales o Agencias del Banco Nacional de Fomento.

De no cumplir con el pago antes indicado dentro de los ocho días subsiguientes al de esta notificación, se procederá a iniciar el ejercicio de la jurisdicción coactiva correspondiente en su contra.

Atentamente,

JUEZ DELEGADO DE COACTIVAS

RAZON: Siento como razón que la compañía CANTERAS URUZCA S.A. ha cancelado los valores demandados.

Portoviejo 10 de febrero del 2000


Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO DE COACTIVAS

Portoviejo 10 de febrero del 2000

VISTOS: Atento a la razón actuarial que antecede y en virtud de haberse cancelado los valores adeudados archívese el presente Auto de Pago.
~~Cumplase~~


Abg. Jorge Federico Intriago Andrade
JUEZ DEL TRIBUNAL DE COACTIVAS